



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29

ELEVACIÓN DEL IMPORTE
DE LAS ACCIONES,
AUMENTO DE CAPITAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS
DE LA COMPAÑÍA:

" ROMAVERDE S.A. "

POR: US\$ 109.800

DI 4 COPIAS

**** imc ****

2 Agosto 2000

2 Agosto

24 Julio 00

ESCRITURA NUMERO UN MIL TREINTA Y TRES. (No. 1.033).

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador; hoy, día miércoles dos (2) de agosto del año dos mil: ante mí, Doctora Ivette Haboud Bumachar, Notaria Primera Suplente de este Cantón, por licencia concedida al titular doctor Jorge Machado Cevallos, según oficio No. 561-DDP-D, de veintiocho de julio del presente año, comparece el señor Pedro Roldán Cobo, a nombre y representación de la Compañía ROMAVERDE S.A., en su calidad de Presidente, conforme consta del nombramiento que se agrega, debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de dicha compañía, celebrada el veintisiete de julio del año dos mil, cuya acta también se agrega a la presente como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, mayor de

1 edad, domiciliado y residente en esta ciudad de Quito, legalmente
2 capaz, a quien de conocer doy fe, bien instruido por mí, el Notario, en
3 el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede
4 libre y voluntariamente de acuerdo a la minuta que me presenta, cuyo
5 tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Srvase incorporar en el
6 protocolo de escrituras públicas a su cargo, una de la cual conste la
7 de aumento de capital, cambio de domicilio y reforma de estatutos
8 de la compañía ROMEVERDE S.A., que se otorga de conformidad con
9 las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece
10 al otorgamiento de la presente escritura pública el señor Pedro
11 Roldán Cobo, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
12 domiciliado en esta ciudad de Quito, en su calidad de Presidente de
13 ROMEVERDE S.A., según aparece de la copia del nombramiento que
14 se agrega como documento habilitante. SEGUNDA:
15 ANTECEDENTES.- a) La compañía ROMEVERDE S.A., se constituyó
16 mediante escritura pública celebrada el veinte y cuatro de julio de mil
17 novecientos noventa y seis, ante el Notario Vigésimo Primero del
18 Cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, y fue legalmente
19 inscrita en el Registro Mercantil el dos de septiembre mil novecientos
20 noventa y seis. b) La Junta General Extraordinaria Universal de
21 Accionistas de ROMEVERDE S.A., celebrada el veinte y siete de julio de
22 dos mil, resolvió elevar el importe de las acciones de la compañía a un
23 dólar estadounidense cada una, aumentar el capital, ~~cambiar~~ el
24 domicilio de la compañía del Cantón Guayaquil al Cantón Mejía y
25 reformar parcialmente los estatutos sociales. TERCERA:
26 ELEVACIÓN DEL IMPORTE DE LAS ACCIONES DE LA
27 COMPAÑÍA A UN DÓLAR ESTADOUNIDENSE (US\$1): Conforme
28 a lo dispuesto el inciso segundo del Artículo 11 de la Resolución No.
29 00.Q.IJ.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, y

UNT
24 julio 96
#21
7 mil

CJ
24 julio
96

16
27 julio
2000



NOTARIA
PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

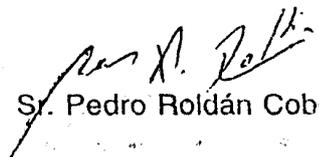


1 publicada en el Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo de 2000
 2 Presidente de la compañía, debidamente facultado por la Junta
 3 General, procede a elevar el importe de las acciones de la compañía
 4 ROMAVENDE S.A., a un dólar estadounidense (US\$1.00) cada una.
 5 **CUARTA: AUMENTO DE CAPITAL.**- El compareciente en la calidad
 6 en que interviene, declara que a fin de dar cumplimiento a la
 7 resolución tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de
 8 Accionistas, aumenta el capital de la compañía en la suma de ciento
 9 nueve mil ochocientos dólares estadounidenses (US\$109,800.00),
 10 mediante la emisión de ciento nueve mil ochocientas nuevas acciones ^{109.800}
 11 ordinarias y nominativas de un dólar (US\$1.00) cada una, y debido a _{x 1}
 12 que el accionista ALTOONA FINANCE S.A., expresamente renunció
 13 totalmente a su derecho de preferencia para la suscripción del
 14 presente aumento de capital, será pagado de conformidad con el
 15 siguiente cuadro: -----

17 ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	CAPITAL EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL
19 ALTOONA FINANCE S.A.	US\$ 176.00 ✓	-----	US\$ 176.00 ✓
21 Cristóbal Roldán Roldán	US\$ 24.00 ✓	US\$ 109,800.00 ✓	US\$ 109,824.00 ✓
23 TOTAL:	US\$200.00	US\$109,800.00	US\$110,000.00 ✓

25 **QUINTA: CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑIA DEL**
 26 **CANTÓN GUAYAQUIL AL CANTÓN MEJÍA.**- El señor Pedro Roldán
 27 Cobo, en la calidad en que interviene, declara que a fin de dar
 28 cumplimiento a la resolución tomada por la Junta General
 29 Extraordinaria Universal de Accionistas cambia el domicilio de la

1 compañía ROMEVERDE S.A. del Cantón Guayaquil, Provincia de
2 Guayas, al Cantón Mejía, Provincia de Pichincha. **SEXTA: REFORMA**
3 **DE ESTATUTOS SOCIALES:** El compareciente en la calidad en que
4 interviene, manifiesta que a fin de dar cumplimiento a la resolución
5 tomada por la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas
6 reforma parcialmente los estatutos sociales de la compañía
7 ROMEVERDE S.A., cuyo texto aparece en el Acta de Junta General
8 Extraordinaria Universal de Accionistas de veintisiete de julio de dos
9 mil, que se incorpora y forma parte integrante de la presente
10 escritura pública. Usted señor Notario se servirá incorporar los
11 documentos habilitantes y agregar las cláusulas de estilo para la
12 perfecta validez de la presente escritura". (HASTA AQUÍ LA MINUTA,
13 que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal y que el
14 compareciente la acepta en todas y cada una de sus partes, la
15 misma que está firmada por el Doctor Francisco Roldán Cobo,
16 afiliado al Colegio de Abogados de Quito, bajo el número un mil
17 setecientos cuarenta y cuatro). Para la celebración de la presente
18 escritura se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le
19 fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma conmigo
20 en unidad de acto, de todo cuanto doy fe,

21
22
23
24 
25 Sr. Pedro Roldán Cobo

180150822-4
C.C. No.

26
27
28 La Notaria Primera Suplente.-(firmado).- Dra. IVETTE HABOUD.



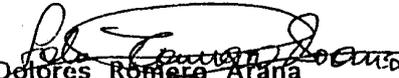
Guayaquil, 17 de octubre de 1996 ✓

Señor
PEDRO ROLDAN COBO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

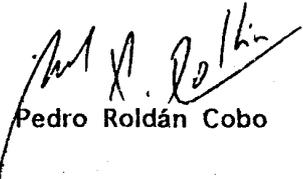
Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **ROMAVERDE S.A.**-constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Ab. Marcos Díaz Casquete, el día 24 de julio de 1996, inscrita en el Registro Mercantil de esta ciudad, el 2 de septiembre de 1996- en sesión celebrada el día de hoy, resolvió designar a usted **PRESIDENTE** de la Compañía, por un período de CINCO años y con los deberes y las atribuciones constantes en el Artículo Séptimo de sus Estatutos Sociales. En el desempeño de sus funciones usted ejercerá, individualmente, la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía. Usted reemplaza al señor Arturo Fariffo Bajaña, quien renunció.

Muy atentamente,


Dolores Romero Ataña
SECRETARIA AD-HOC

2 180/ud
24 Julio 1996

Conste expresamente que acepto el nombramiento que antecede.-
Guayaquil, 17 de octubre de 1996.-


Pedro Roldán Cobo

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Presidente

Folio(s) 57-220 Registro Mercantil No.
19872 Repertorio No. 31.987

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

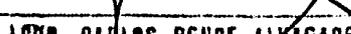
Guayaquil, 7 de Noviembre de 1996


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Se tomó nota de este Nombramiento a foja
53767 del Registro Mercantil de 1996

al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 7 de Noviembre de 1996


LDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ROMAVERDE S.A.**

En Quito, a los ~~veintisiete días del mes de julio de 2000~~, siendo las 14h00, en las oficinas de la compañía, ubicadas en la Avenida Patria 640, 5to. piso, de la ciudad de Quito, con el fin de celebrar la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de ROMAVERDE S.A., se reúnen los siguientes accionistas:

ACCIONISTA	No. ACCIONES	CAPITAL PAGADO
ALTOONA FINANCE S.A.	4,400 ✓	US\$ 176.00 ✓
Cristóbal Roldán Roldán	600 ✓	US\$ 24.00 ✓
TOTAL:	5,000 ✓	US\$ 200.00 ✓

Comparece en representación de ALTOONA FINANCE S.A., el doctor Francisco Roldán Cobo. ✓

En vista de que se encuentra representada la totalidad del capital suscrito y pagado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, los presentes resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas, renunciando expresamente al requisito de convocatoria previa, a fin de tratar el siguiente orden del día:

1. Elevación del importe de las acciones de la compañía a un dólar estadounidense (US\$ 1.00). ✓
2. Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social. ✓
3. Cambio de domicilio de la compañía del Cantón Guayaquil, al Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

Preside esta sesión el Presidente de la Compañía, el señor Pedro Roldán Cobo, y actúa como Secretario Ad-Hoc el doctor Francisco Roldán Cobo. ✓

El Presidente de la Junta pide al Secretario que de lectura al Orden del Día, luego de lo cual se declara instalada la sesión y se comienza a tratar el Orden del Día:

PRIMER PUNTO: Elevación del importe de las acciones de la compañía a un dólar estadounidense (US\$ 1.00).

Considerando el primer punto del Orden del Día, toma la palabra el señor Pedro Roldán Cobo en su calidad de Presidente de la compañía y sugiere elevar el importe de las acciones de la compañía a un dólar estadounidense (US\$ 1.00), conforme lo dispone el inciso segundo del Artículo 11 de la Resolución No. 00.Q.IJ.008, emitida por la Superintendencia de Compañías, y publicada en el

D

Registro Oficial No. 69 de 3 de mayo de 2000; sugerencia que es aceptada por unanimidad por los presentes.



SEGUNDO PUNTO: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.

Considerando el segundo punto del Orden del Día, el Presidente de la compañía manifiesta que es indispensable aumentar el capital de la compañía, y en vista de existen aportes en numerario por la suma de ciento nueve mil ochocientos dólares (US\$ 109,800.00), realizados por el accionista Cristóbal Roldán, sugiere que se incremente el capital de la compañía en base de tal aporte.

Luego de un intercambio de opiniones, la Junta General resuelve por unanimidad:

1. Aumentar el capital social en la suma de ciento nueve mil ochocientos dólares (US\$ 109,800.00), en base al aporte realizado por el accionista Cristóbal Roldán, a este respecto, el doctor Francisco Roldán Cobo en su calidad de representante de la accionista ALTOONA FINANCE S.A., declara expresamente que es su voluntad renunciar al derecho de preferencia, por lo que el aumento se realiza de acuerdo al siguiente detalle:

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	CAPITAL EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL
ALTOONA FINANCE S.A.	US\$ 176.00	-----	US\$ 176.00
Cristóbal Roldán Roldán	US\$ 24.00	US\$ 109,800.00	US\$ 109,824.00
TOTAL:	US\$200.00	US\$109,800.00	US\$110,000.00

2. Seguidamente, la Junta General resuelve reformar el Estatuto Social en su Cláusula Sexta que en adelante dirá:

"Cláusula Sexta: Capital Suscrito.- El capital social de la compañía es de ciento diez mil dólares estadounidenses (US\$ 110,000.00), dividido en ciento diez mil (110,000) acciones de un dólar (US\$ 1.00) cada una.

Las acciones serán ordinarias y nominativas y estarán numeradas del número cero cero cero cero cero uno (000001) al ciento diez mil (110000) inclusive. Cada acción da derecho, en proporción a su valor pagado, a voto en la Junta General, a participar en las utilidades y a los demás derechos establecidos por la Ley."

TERCER PUNTO: Cambio de domicilio de la compañía del Cantón Guayaquil al Cantón Mejía.

Considerando el tercer punto del orden del día luego de un intercambio de opiniones, la Junta General resuelve por unanimidad cambiar el domicilio de la compañía del Cantón Guayaquil al Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, por lo que se resuelve reformar el Estatuto Social en su Cláusula Quinta que en adelante dirá:

"Cláusula Quinta: Nacionalidad y Domicilio.- La compañía es de nacionalidad ecuatoriana y tendrá su domicilio principal en el ~~cantón Mejía~~, provincia de Pichincha, pero podrá establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país o en el exterior.

La Junta General por unanimidad decide autorizar al Presidente de la compañía, para que lleve a cabo todas las gestiones y procedimientos necesarios que la Ley ordene para el perfeccionamiento de todas las resoluciones tomadas en la presente sesión.

Se agrega como habilitante de la presente acta, el cuadro de integración de capital resultante del Aumento de Capital.

No habiendo otro asunto de tratar se declara un receso para la elaboración del acta. Reinstalada la sesión, por Secretaria se da lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad. Se levanta la sesión a las 16h30.

[Signature]
Pedro Roldán Cobo
Presidente

Francisco Roldán Cobo
Secretario Ad-Hoc

[Signature]
POR ALTOONA FINANCE S.A.
Accionista

[Signature]
Cristóbal Roldán Roldán
Accionista

[Signature]
Francisco Roldán Cobo
Representante

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que
ANTECEDENTE está conforme con
el original que me fue presentada,
en: _____ Fojas: _____

Quito a: -2 AGO 2000



[Signature]
Dra. Ivette Haboud S.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

**Cuadro de Aumento de Capital de
ROMAVERDE S.A.**

ACCIONISTA	CAPITAL PAGADO	CAPITAL EN AUMENTO	NUEVO CAPITAL
ALTOONA FINANCE S.A.	US\$ 176.00	-----	US\$ 176.00
Cristóbal Roldán Roldán	US\$ 24.00	US\$ 109,800.00	US\$ 109,824.00
TOTAL:	US\$200.00	US\$109,800.00	US\$110,000.00



000006

ECUATORIANA ***** E334412242
CASADO MARIA H SALAZAR TERAN
SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
AUGUSTO ROLDAN
MARIA EUGENIA COBO
QUITO 11/10/99
11/10/2011

CIUDADANIA 180150827-4
ROLDAN COBO PEDRO XAVIER
12 ABRIL 1.968
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
02 314 00827
TUNGURAHUA/ ANDATO
LA MATRIZ 68



P. X. Roldan

0353050



PRIMERA DE QUITO
DE ACORDO A LA LEY NOTARIAL
Art. 11 que la fotocopia que
ANTECEDE está conforme con
el original que me fue presentada.
en: _____ Fojas: _____



Quito a. - 2 AGO 2000

Ivette Haboud
Dra. Ivette Haboud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE

Se otorgó ante mí; y, en fe de ello,
confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, debidamente
sellada y firmada en Quito, dos de agosto del año
dos mil.



Ivette Haboud
Dra. Ivette Haboud B.
NOTARIA PRIMERA SUPLENTE



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000 07

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Mediante Resolución No. 00-G-DIC-0008168, dictada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 22 de Diciembre del 2000; se aprueba el cambio de domicilio; el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía: ROMAVERDE S.A. Dando cumplimiento a lo dispuesto en dicha resolución en su artículo Tercero, tomé nota de este particular, al margen de la respectiva escritura matriz, otorgada en esta Notaría, el 2 de Agosto del 2000.
Quito, a 24 de Enero del 2001.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la Resolución No. 00-G-DIC-0008168, dictada por el Intendente de Compañías, el 22 de Diciembre del 2.000, se tomó nota de la Elevación del Importe de las Acciones, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social, que contiene la Escritura Pública que antecede, al margen de la matriz de la Escritura Pública de Constitución de la **COMPAÑIA ROMAVERDE S.A.**, otorgada ante mí, el 24 de Julio 1.996.- Guayaquil, treinta de Enero del dos mil uno.-

[Handwritten Signature]
Abog. MARCOS DIAZ CASQUETA
Notario Vigésimo Primero
Cantón Guayaquil



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 587 del Repertorio y 16 del Registro Mercantil, hoy Martes a las diez horas cuarenta minutos.- Machachi, Febrero 26 del 2.002.- **Certifico.-**
El Registrador.- *[Handwritten Signature]*





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

0000 00

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAYAQUIL

1.- Certifico: Que en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 00-G-DIC-0068168, dictada el 22 de Diciembre del 2000, por el Intendente de Compañías de Guayaquil, se tomó nota de la presente escritura, la misma que contiene: Cambio de Domicilio de la compañía **ROMAVERDE S.A.**, de la ciudad de Guayaquil al cantón Mejía, Aumento del Capital y Reforma del Estatuto; a foja **50.828** del Registro Mercantil de **1.996**, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, dieciocho de Marzo del dos mil dos.-

AB. TATIANA GARCIA PLAZA
RÉGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL
ENCARGADA

Trámite: 65778
Legal: A. Aguilar
Amazense: S. Carriel
Comparto: M. Alvarado
Anotación-Razón: L. Cobeña
Revisado por:

